PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Ibagué
16 de septiembre de 2024

Señor,
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector Centro de Comercio y Servicios

Asunto: Evaluación Jurídica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía
No. MC-CCS-9310-525-2024

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Álvaro Fredy Bermúdez Salazar, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: 12 de septiembre de 2024

1. **OFERENTE: LYCON CIVIL SAS**
   CEDULA DE CIUDADANIA: 901826674-8

MIEMBROS DEL OFERENTE PLURAL	**LYCON CIVIL SAS**
Carta de presentación de la Oferta	CUMPLE
Para Consorcios o Uniones Temporales, se deberá anexar el documento que los constituye, con todos los requisitos exigidos en el presente Pliego de Condiciones. El PROPONENTE deberá presentar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal en el cual deberá cumplir lo siguiente:	NO APLICA

Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal. Si se trata de Unión Temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del SENA. Hacer la designación de la persona que tendrá la Representación Legal del Consorcio o de la Unión Temporal. Señalar que la duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más. Anexar Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)	
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, las mismas deben estar constituidas legalmente, para lo cual debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social, dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad que abarcara como mínimo el termino de ejecución del contrato y un año más a partir de la fecha límite para presentar ofertas.	NO APLICA
Tratándose de personas naturales, que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deben allegar certificado de inscripción	CUMPLE

de éste, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del mismo, en donde conste la respectiva actividad.	
Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal y su Registro Único de Proponentes	NO APLICA
Si se trata de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección del contratista, en los que se acredite su existencia y representación legal y que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se genere del presente proceso de selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato, caso en el cual deberán dar cumplimiento al literal a) del presente pliego.	NO APLICA
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:	NO APLICA

El Objeto Social es un requisito de capacidad del proponente (persona jurídica y cada uno de los miembros del proponente plural) que se circunscribe a que el desarrollo de la actividad prevista en el objeto social tanto del proponente como de cada uno de los miembros que integren consorcios o uniones temporales, debe estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. En todo caso, si el proponente o integrante de una propuesta plural es una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.) con objeto social indeterminado para realizar cualquier actividad civil o comercial licita, se tendrá por cumplido el requisito. Por su parte, la proponente persona natural, deberá acreditar que la actividad económica inscrita en el registro mercantil se encuentre relacionada con el objeto de la presente contratación.	CUMPLE
Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización.	NO APLICA
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley (debe	NO APLICA

estar acompañado de la Cédula de Ciudadanía del Revisor fiscal, Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado Digital expedido por la junta Central de Contadores), o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina del último mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de la seguridad social y aportes parafiscales del último mes.	
Para personas naturales se Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos y adjuntar la planilla de pago de los seguridad social y aportes parafiscales del ultimo mes, en caso de no tener empleados deberá allegar certificación de aportes	CUMPLE

en las mismas condiciones en calidad de cotizante independiente y aportar de igual manera las planillas de pago. NOTA: En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERÁ INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.	
El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE
El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural o de cada uno de los integrantes consorcios o uniones temporales, según sea el caso.	CUMPLE
El proponente deberá aportar certificación bancaria emitida por el banco en la cual se indique la entidad bancaria, tipo de cuenta y número de cuenta del proponente, en la cual se realizarán los pagos a su favor, en caso de ser beneficiario de la adjudicación del contrato.	CUMPLE
Antecedentes, fiscales, judiciales y disciplinarios-REDAM	CUMPLE
En caso de que el proponente sea persona natural, deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. El representante legal de la Persona Jurídica deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar, sin embargo, no están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.	NO APLICA

En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del Departamento Norte de Santander para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anticorrupción, que hace parte de la Documentación Jurídica, deberá diligenciar el modelo de suministrado por el SENA en el Pliego de Condiciones. Si el proponente persona natural o jurídica extranjera con o sin domicilio en Colombia no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, o por el representante del Consorcio y/o Unión Temporal en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo del pliego de condiciones, la entidad le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.	CUMPLE
DILIGENCIAR FORMATO CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO	CUMPLE-

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la documentación allegada en la oferta del proponente **LYCON CIVIL SAS**, se informa que se encuentra **HABILITADO JURIDICAMENTE.**

FIRMA COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Nombre: MARIA ALEJANDRA DIAZ VIDALES
CC. 1106396923
Integrante comité jurídico asesor evaluador

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

8PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA MC-CCS-9310-525-2024

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

A los 18 días del mes de septiembre de 2024, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados dentro de la invitación pública No**. MC-CCS-9310-525-2024** Para **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.**

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONOMICA TOTAL INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS
1	LYCON CIVIL SAS	$ 53.632.642,67

La oferta de menor precio es la presentada por **LYCON CIVIL SAS,** que verificará las condiciones exigidas en la invitación pública y según el Decreto 1082 de 2015.

Evaluación Técnica de SST: **LYCON CIVIL SAS**

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	
REGIONAL TOLIMA	
OBJETO	**CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.**

INFORME EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS

REQUISITOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente deberá aportar Certificación por parte de la administradora de riesgos laborales, ARL en la que se encuentre afiliada no mayor a un año en la que evidencie el porcentaje de cumplimiento de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los estándares mínimos de Seguridad y Salud en el trabajo aplicables. Para el presente requisito la elegibilidad se validará la propuesta de conformidad con lo estipulado en la Resolución 312- 2019 considerando el mayor porcentaje de cumplimiento. Si es menor al 60% estado Crítico NO CUMPLE, Si el porcentaje Obtenido está entre 60 y 85 % estado Moderadamente Aceptable CUMPLE (Presentar plan de Mejoramiento en la ejecución) Mayor de 85% Aceptable. Siendo necesario que se tenga en aplicación del artículo 2 parágrafo 2 de la resolución 312 de 2019, cuando así se deba tener en cuenta.	**CUMPLE**
El proponente deberá aportar Certificación por parte del representante legal en la que conste la designación de un profesional idóneo con las responsabilidades dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Hoja de vida con certificados de estudios y laborales del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. -Tarjeta vigente y/o Licencia mediante Resolución vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo avalada por la autoridad competente. - (Certificado del curso virtual de 50 horas en SG-SST no mayor a 3 años y/o su respectiva actualización de 20 horas en SG-SST de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 4927 de 2016 Articulo 16.)	**CUMPLE**
El proponente deberá aportar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, firmada por el responsable del SG-SST con licencia vigente en SST.	**CUMPLE**
En la etapa contractual deberá presentar el pago de la seguridad social (EPS, Pensión y ARL este último de acuerdo con el riesgo de la actividad que se va a realizar)) de las personas que ejecutan el contrato incluyendo, entrega de la mercancía, implementar el protocolo de bioseguridad, presentar la matriz IPER (identificación de peligros y evaluación de riesgo), entrega de elementos de protección y capacitación al	CONTRACTUAL

personal, para el ingreso se debe llenar el formato de autorización.	
Las personas que realicen el trabajo deben cumplir las normas de seguridad y usar los elementos de protección personal necesarios para las actividades a realizar.	CONTRACTUAL

El suscrito encargado del área de seguridad y salud en el trabajo y abajo firmante se permite informar que, una vez realizada la revisión de los documentos, el proponente subsanó lo requerido, por lo tanto, **LYCON CIVIL SAS**. se encuentra habilitado en materia de seguridad y salud en el trabajo.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área seguridad y salud en el trabajo.

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL
INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC-RT-9310-525-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

En el Centro de Comercio y Servicios, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el comité evaluador responsable del área Técnica procede analizar los documentos para subsanar de la oferta recibidas del proponente **LYCON CIVIL SAS,** dentro de la invitación pública **No. MC-RT-9310-525-2024** cuyo objeto es **CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.**

presentando la siguiente documentación:

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
1. Se verificará que el bien o servicio cotizado contenga y cumpla las Especificaciones técnicas solicitadas en el estudio previo, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS. Aportar formato oferta económica	**CUMPLE**
2.Se verificará que en la carta de presentación de la propuesta la Validez mínima de la oferta económica: sea la señalada en los pliegos.	**CUMPLE**
3. Se verificará que el proponente cotice la totalidad de los bienes o servicios requeridos por la Entidad. Formato oferta económica.	**CUMPLE**
4.El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos, el valor total de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo.	**CUMPLE**
25.1. EXPERIENCIA **25.1.1. Experiencia General Requerida (Cumple / No Cumple)**	**CUMPLE**

El proponente deberá acreditar experiencia específica relacionada con el objeto contractual del presente proceso de Mínima Cuantía, mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de contratos suscritos con personas públicas o privadas (Naturales y/o Jurídicas) iniciados, ejecutados, terminados, liquidados y recibidos a satisfacción en el territorio nacional (Colombia) hasta la fecha límite para la presentación de ofertas. Cuya sumatoria sea igual o mayor al presupuesto oficial. En caso de que la certificación sea de contrato suscrito con entidades del sector privado, el oferente deberá anexar a su propuesta, contrato y/o certificación; junto a la copia de las facturas del respectivo servicio y debe venir respaldado por la resolución de facturación emitida por la DIAN. Dentro del objeto del proyecto contenido en los documentos relacionados anteriormente deberá contener construcción, y/o adecuación, y/o mantenimiento de obras de instituciones públicas o privadas, que dentro de sus ítems contenga de construcción de rampas y/o escaleras y/o entrepisos en estructura metálica

El oferente allega los certificados de dos contratos que cumplen con lo solicitado.

ADECUACION SEDE DEL INVIAS TERRITORIAL CESAR EDIFICIO LA VALLENATA.	ACCIONISTA: CYCO INGENIERIA SAS	2021	97%
OBRAS DE ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA	ACCIONISTA: CYCO INGENIERIA SAS	2021	97%

7.1. PERSONAL MINIMO (FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DEDICACIÓN)

Número de personas	***Perfil***	***Experiencia Específica***	***Disponibilidad***
1	*Director de obra, profesional en ingeniería civil o arquitecto graduado con su respectiva tarjeta profesional vigente*	*3 años de experiencia certificada a partir del grado, en desarrollo deactividades de dirección de obra y con experiencia verificable en mínimo 1 contrato de igual o mayor valor que contenga estructurametálica*	*30% y/o cada vez que se requiera*
1	*Residente de obra, profesional en arquitectura oingeniería civil graduado*	*2 años de experiencia certificada a partir del grado, en desarrollo deactividades de obra con experiencia verificable en mínimo 1 contrato de igual o mayor valor que contenga estructura metálica*	*100%*

CUMPLE
Director de obra LAURA JOHANNA CRICIEN PANESSO, tarjeta profesional desde el 21 de Agosto de 2003 la experiencia CUMPLE.

DANIEL RICARDO HERNANDEZ VANEGAS

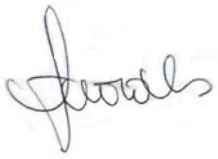
1	*SISO que tenga certificado de Coordinador de alturas*	*2 años de experiencia certificada a partir del grado,en desarrollo de actividadesde obra con experiencia verificable en mínimo 1 contrato de igual o mayor valor*	*100%*	**Residente de obra tarjeta prof, desde el 08 de Abril de 2013, experiencia CUMPLE.** **Daniela García BriñeZ.** **PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL** **Experiencia CUMPLE**

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE
El proponente deberá certificar bajo la gravedad del juramento que garantizará la ejecución eficaz de la obra y la calidad de los productos y lo hará en la propuesta, con la manifestación de que los productos a entregar serán de excelente calidad y que cumplen con todas las especificaciones de presentación y empaque de los productos ofertados, conforme a lo establecido en las normas que rigen la materia; el rótulo o etiqueta de los productos deberá contener la información básica exigida por la autoridad competente que regula la materia.	**CUMPLE**
El oferente debe certificar bajo la gravedad del juramento que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se habrá la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones.	**CUMPLE**
El oferente deberá certificar bajo la gravedad del juramento que garantizara que la construcción de la rampa se ejecutara en las condiciones requeridas y se realizará a satisfacción a todo costo del contratista.	**CUMPLE**

CONCLUSION:

Que una vez revisados los documentos allegados para subsanar por el proponente LYCON CIVIL SAS**,** se evidencio que el proponente CUMPLE con los requisitos técnicos solicitados y queda habilitado en el componente técnico.

FIRMA COMITÉ TECNICO EVALUADOR



Nombre: PAOLA MORALES RUIZ
CC. 65777898
Cargo ARQUITECTO INFRAESTRUCTURA
SENA REGIONAL TOLIMA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS PROCESO DE CONTRATACIÓN SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA No. MC-CCS-9310- 525 -2024

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MÍNIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

OBJETO: CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMINETO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.

En el Centro de Comercio y Servicios, a los 18 días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el comité evaluador responsable del área Ambiental procede analizar y evaluar las ofertas recibidas dentro de la invitación pública **No. MC-CCS-9310- 525 -** CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMINETO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.

Dentro del proceso se presentó el proponente **LYCON CIVIL SAS**, presentando la siguiente documentación:

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS AMBIENTALES	LYCON CIVIL SAS	
	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que durante el mantenimiento NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad.	X	

De lo anterior se puede concluir que el proponente **LYCON CIVIL SAS** subsanó la información solicitada, por ende queda habilitada su propuesta en materia ambiental.

Se expide el presente a los 18 días del mes de septiembre de 2024

CARLOS ANDRÈS RUBIANO ROJAS
Comité Evaluador - Dinamizador Ambiental y Energético
Centro de Comercio y Servicios

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

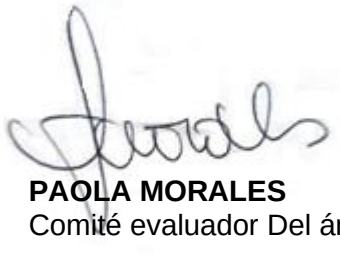
ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO CONSOLIDADO - EVALUACIÓN

PROCESO POR MINIMA CUANTIA No. MC-CCS-9310-525-2024

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	REQUISITOS AMBIENTALES	RESULTADO	PUNTAJE (Cuando aplique)
LYCON CIVIL SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Se informa que el oferente **LYCON CIVIL SAS**, CUMPLE con los requisitos jurídicos, técnicos y SST requeridos, para el presente proceso.



PAOLA MORALES
Comité evaluador Del área Técnica



MARIA ALEJANDRA DIAZ VIDALES
Comité evaluador Del área Jurídica.



TANIA GUEVARA ANGARITA
Comité evaluador Del área seguridad y salud en el trabajo.



CARLOS ANDRES RUBIANO
Comité evaluador Del área Ambiental

Comunicación Electrónica

Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

(•) Interno ( ) Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* ALVARO BERMUDEZ SALAZAR

Código Dependencia Destinatario
739310

Dependencia Destinatario
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Código Regional Destinatario
73

Regional Destinatario
TOLIMA

Email Destinatario
AFBERMUDEZ@SENA.EDU.CO;SUBDIRECCIONCOMERCIO@SENA.EDU.CO

Fecha
09/09/2024 03:15:49 p. m.

Radicado
73-9-2024-020896

NIS
2024-02-396352

Asunto

Asunto *
DESIGNACIONES

Descripción del Asunto *
DESIGNACION COMITE EVALUADOR PROCESO

Texto

*
MEMORANDO

73-9310

Ibagué,

Señores:

NOMBRES Y APELLIDOS	ROL EN EL COMITÉ	CORREO ELECTRONICO
María Alejandra Diaz Vidales	Del área jurídica	mdiazv@sena.edu.co
Paola Morales	Del área Técnica	smoralesr@sena.edu.co
Edgar Augusto Prada	Del área Técnica	jagarzonq@sena.edu.co
Tania Guevara Angarita	Del área de seguridad y salud en el trabajo	tguevara@sena.edu.co
Carlos Andrés Rubiano Rojas	Del área energético Ambiental	carubiano@sena.edu.co

De manera atenta me permito informarles que esta Subdirección los ha delegado como Miembros del Comité Asesor y Evaluador para el siguiente proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA:
LINK: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34121004&isFromPublicArea=True&isModal=False
NO. DE INVITACIÓN PÚBLICA MC-CCS-9310- 525-2024
OBJETO CONTRATAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA RAMPA DE EDIFICIO NUEVO A EMPRENDIMIENTO DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL TOLIMA.
VALOR
$ 53.632.642,67

Se les recuerda que deben revisar el cronograma y atender los formatos para la evaluación establecidos por la entidad y que serán enviados por el área de contratación a sus correos electrónicos.
Agradezco su oportuna colaboración para sacar adelante tan importante proceso para el Centro.

Atentamente,

ÁLVARO FREDY BERMÚDEZ SALAZAR
subdirector Centro de Comercio y Servicios Regional Tolima

Proyecto: María Alejandra Diaz Vidales - Apoyo Jurídico Centro de Comercio

Remitente

Código Dependencia Remitente
739310

Dependencia Remitente
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

Código Regional Remitente
73

Regional Remitente
TOLIMA

Funcionario Remitente
* ALVARO BERMUDEZ SALAZAR

Email Remitente
AFBERMUDEZ@SENA.EDU.CO;SUBDIRECCIONCOMERCIO@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name	Attachment Type

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *	Email Destinatario *
**	MDIAZV@SENA.EDU.CO
*	SMORALESR@SENA.EDU.CO
**	JAGARZONQ@SENA.EDU.CO
**	TGUEVARA@SENA.EDU.CO
*	CARUBIANO@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S	No. Radicado Relacionado